CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 FEB. 2024
RECIBIDO
Hora: 10:50
Firma:

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 10298

"62° ANIVERSARIO DISTRITO DE LA MOLINA, EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de La Molina fue creado mediante Decreto Ley N.° 13981, el 6 de febrero de 1962, en la provincia y departamento de Lima;

Que, el distrito de La Molina, cuenta en su mayor parte, con viviendas unifamiliares, una laguna artificial, y amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes, generando espacios saludables para sus habitantes;

Que, La Molina es un distrito residencial, en gran parte de nivel socio económico alto. Donde se destacan zonas residenciales, como: La Planicie, El Sol de La Molina, Rinconada, La Molina Vieja, Club Campestre Las Lagunas, Camacho, existen otras zonas como Santa Patricia, Santa Felicia, Portada del Sol, Las Praderas, La Capilla, Las Viñas, Musa, entre otros;

Que, el distrito de La Molina, posee grandes extensiones de áreas verdes convirtiéndose en un pulmón importante para la ciudad de Lima, y se le considera un distrito ecológico, ha demás de conservar y mantener un ambiente saludable, donde los ciudadanos desarrollan sus actividades con seguridad y tranquilidad;

Que, asimismo la municipalidad de La Molina tiene el compromiso de mantener un principio de transparencia, poniendo las herramientas tecnológicas al alcance del ciudadano, además de seguir trabajando por mantener un distrito hermoso, tranquilo, moderno y saludable;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

PRIMERO: Expresar el saludo y congratulaciones al distrito de La Molina en la provincia y departamento de Lima, por celebrarse sus 62° aniversario de creación política este 06 de febrero 2024.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo del distrito de La Molina, en la provincia y departamento de Lima.

TERCERO: Trasladar la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor **Esteban Diego Uceda Guerra García**, Alcalde de la Municipalidad distrital de La Molina en la provincia y departamento de Lima y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades administrativas, políticas, religiosas, militares, policiales y vecinos del distrito.

Lima, febrero 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2024 18:40:08-0500

Miguel Ciccia Vásquez
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe